



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1518

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia por ciento veinticinco días naturales de la ciudadana Gloria Sánchez Cruz, al cargo de Presidenta Municipal, así como válida la designación de la suplente de la Presidenta Municipal, la Ciudadana María de Jesús Jiménez Martínez, como encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en ambos casos contados a partir del veintiocho de marzo de dos mil dieciocho al treinta de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1518

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de julio de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.**

**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.**